

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PARAGUAY		SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP				FO-AF-01/01				
		CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS				6				
		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS (Contrato Abierto Cantidad)				O.C. Institucional N° 08/09/25				
Nivel de Entidad:		14- Contraloría General de la República				Fecha de Emisión : 08/09/25				
Entidad:		Contraloría General de la República								
Unidad Compradora (Código SICP)										
ID del Llamado:		462326		Tipo de Procedimiento:		Licitación de Menor Cuantía (LMC) N° 21/25				
Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales Eléctricos										
Proveedor:		Constructora Bamental S.A				RUC: RUC: 80085938-3				
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:										
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO	
						Mínima	Maxima		Mínimo	Maximo
1	1	Canaleta de PVC para cables, color blanco. Medidas 18x21mm. Cotización en tira de 2m como mínimo.	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	45	90	18.500	832.500	1.665.000
2	2	Canaleta de PVC para cables, de piso con división. Medidas 75x17mm (plana). Cotización en tira de 2m como mínimo.	UNIDAD	OPTIMA	CHINA	45	90	45.000	2.025.000	4.050.000
3	4	Capacitor para aire de 2,5 UF para aire acondicionado de 12.000 BTU.	UNIDAD	ECOVILE	CHINA	8	15	3.100	24.800	46.500
4	5	Capacitor para aire de 4 UF para aire acondicionado de 24.000 BTU.	UNIDAD	ECOVILE	CHINA	8	15	5.250	42.000	78.750
5	6	Capacitor para aire de 5 UF para aire acondicionado de 36.000 BTU.	UNIDAD	ECOVILE	CHINA	8	15	5.250	42.000	78.750
TOTAL										
TRANSPORTE A HOJA N°2										
SON GUARANÍES:		Monto mínimo Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos dos mil quinientos cincuenta (IVA) Incluido, y monto máximo Guaraníes treinta y tres millones setecientos seis mil quinientos (IVA) Incluido.								
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: el día de la suscripción de la Orden de Compra por ambas partes.			Hasta: 31 de diciembre de 2025				
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles siguientes de la recepción, por parte de la empresa adjudicada, de la Orden de compra firmada por ambas partes.										
LUGAR DE ENTREGA: C.G.R. - Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística, Planta Baja, Austria N° 1879 c/ Belgica.										
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.										
Anticipo:		[SI/NO] Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.						
La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Nelson Melgarejo - Dirección General de Administración y Finanzas.										
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DEL 9 DE DICIEMBRE de 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.										
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10(diez)% del monto total adjudicado.										
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.										
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.										
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.										
LÍNEA PRESUPUESTARIA:										
Año	Clase	Programa	ACTIVIDAD	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto			
2025	1	1	2	343	10	99	33.706.500			
Total:							33.706.500			
			08/09/25							
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR			FIRMA POR LA ENTIDAD				

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY		SISTEMA DE CONTROL INTERNO			FO-AF-01/01					
		NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP			6					
		CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS			O.C. Institucional N° 04/25					
ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS (Contrato Abierto Cantidad)										
Nivel de Entidad:		14- Contraloría General de la República			Fecha de Emisión : 08 / 09 / 25					
Entidad:		Contraloría General de la República								
Unidad Compradora (Código SICP)										
ID del Llamado:		462326		Tipo de Procedimiento:		Licitación de Menor Cuantía (LMC) N° 21/25				
Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales Eléctricos										
Proveedor:		Constructora Bamental S.A			RUC: RUC: 80085938-3					
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:										
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO	
						Mínima	Maxima		Mínimo	Maximo
6	7	Capacitor para aire de 5 UF para aire acondicionado de 48.000 BTU	UNIDAD	ECOVILE	CHINA	8	15	5.250	42.000	78.750
7	8	Capacitor para aire de 5 UF para aire acondicionado de 60.000 BTU	UNIDAD	ECOVILE	CHINA	8	15	5.250	42.000	78.750
8	14	Interruptor magnetotérmico para proteger las instalaciones eléctricas contra sobrecargas y cortocircuitos. Capacidad de embornamiento: 25 mm2 flexible/35mm2 rígido.	UNIDAD	ECOLIGHT	CHINA	8	15	25.750	206.000	386.250
9	17	Interruptor automático 1x16A. Capacidad de embornamiento: 25mm2 flexible/35mm2 rígido.	UNIDAD	ECOLIGHT	CHINA	15	25	9.750	146.250	243.750
10	20	Panel LED cuadrado de adosar de 24 w. Luz Fría.	UNIDAD	OPTIMA	CHINA	400	720	37.500	15.000.000	27.000.000
TOTAL									18.402.550	33.706.500
SON GUARANÍES:		Monto mínimo Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos dos mil quinientos cincuenta (IVA) Incluido, y monto máximo Guaraníes treinta y tres millones seiscientos seis mil quinientos (IVA) Incluido.								
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: el día de la suscripción de la Orden de Compra por ambas partes.		Hasta: 31 de diciembre de 2025					
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles siguientes de la recepción, por parte de la empresa adjudicada, de la Orden de compra firmada por ambas partes.										
LUGAR DE ENTREGA: C.G.R. - Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística, Planta Baja, Austria N° 1879 c/ Belgica.										
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.										
Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.							
La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Nelson Melgarejo - Dirección General de Administración y Finanzas.										
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DEL 9 DE DICIEMBRE de 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.										
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10(diez)% del monto total adjudicado.										
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.										
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.										
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.										
LÍNEA PRESUPUESTARIA:										
Año	Clase	Programa	Actividad	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto			
2025	1	1	2	343	10	99	33.706.500			
Total:							33.706.500			
 CONSTRUCCIONA BAMENTAL S.A. RUC: 80085938-3 Acosta			08/09/25		 Dr. Camilo D. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL					
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR							

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.